



Expte. nº 253 167-C/12

SANTA FE, 6 de Noviembre de 2012

VISTAS estas actuaciones vinculadas con la propuesta de un Reglamento para la Cuantificación de Dictámenes de Jurados en Concursos Ordinarios de Docentes Auxiliares y Cobertura interina de todos los tipos de cargos docentes de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 36º del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra (Resolución del Consejo Superior UNL 206/95 y su modificatoria 52/96) se establecen pautas de evaluación para el Jurado; indicando que sobre un total de 100 puntos el Jurado podrá otorgar al aspirante un máximo de 30 puntos en lo concerniente a antecedentes y hasta un máximo de 70 puntos en lo que refiere a la oposición,

Que el artículo 38º del citado reglamento permite a la Unidad Académica ponderar los ítems de evaluación de antecedentes contemplados en el artículo 37º del ya mencionado,

Que también el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral vigente, en sus artículos 36º, 37º y 38º se refieren a las pautas de evaluación, tanto de los antecedentes como de la oposición,

Que el actual reglamento de Cobertura Interina de Cargos Docentes aprobado por Resolución "C.D." nº 498/10 no establece la forma en que los jurados han de evaluar los antecedentes de los aspirantes a un cargo;

Que la evaluación numérica evita las ambigüedades del lenguaje y es claramente ventajosa cuando se deben evaluar un número grande de aspirantes; permitiendo a los mismos tener una mejor comprensión de sus méritos (suficiencias y deficiencias) a través del dictamen, como así también valorar los fundamentos del mismo a las autoridades que han de examinarlo, y

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión extraordinaria del día de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Cuantificación de Dictámenes de Jurados en Cobertura Interina de todos los tipos de cargos docentes de esta Facultad fijando las pautas numéricas para la evaluación del desempeño de los aspirantes a valorar por los jurados, las cuales se establecen en una serie de ítems a ser evaluados tanto en los Antecedentes como en la Oposición, basadas en los Reglamentos referidos en los considerandos precedentes, que adjunto forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Se aconseja hacer uso de este reglamento para concursos ordinarios.

///



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Expte. n° 253 167-C/12
Resolución "CD" n° 450/12

-2-

///
ARTICULO 3º: El presente reglamento tiene validez por un año y luego se evaluará su aplicación.

ARTICULO 4º.- Inscribase, comuníquese, dése a difusión y archívese.

RESOLUCION "CD" 450

Jcm


STELLA MARIS PSENDA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
INTERINA


DR. ENRIQUE MAMMARELLA
DECANO



**Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

ANEXO TABLA DE PUNTAJES

CO: concurso ordinario, CI: cobertura interina

Tópico a Evaluar.	CO				CI		
	JTP		AC		Prof	JTP	AC
	Pts.	%	Pts.	%	%	%	%
1) Claridad expositiva y conceptual, orden y manejo de los elementos didácticos y ajuste del tiempo de exposición.	35	50	35	50	0		
2) Actualización del contenido y adecuación del nivel al curso.	14	20	14	20	0		
3) Plan de cátedra (para Profesores). Planeamiento de actividades prácticas (para Auxiliares).	7	10	0	0	0	0	
4) Entrevista.	14	20	21	30	100	100	
Total Máximo (%):	100		100		100	100	
Total Máximo (puntos):	70		70		30	30	

Tópico a Evaluar.	CO				CI		
	JTP		AC		Prof	JTP	AC
	Pts.	%	Pts.	%	%	%	%
1. FORMACIÓN DEL POSTULANTE							
1) Título de grado Puntaje Máximo	3	10	3	10	10		
2) Título de posgrado Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5		
3) Cursos, Carreras de Especialización y de Formación en docencia, Pasantías docentes del postulante Los cursos, carreras de especialización y de formación docente, así como las pasantías de docencia serán tomados en cuenta cuando hubiesen sido realizados por el postulante en el ámbito universitario o en institutos u organismos de reconocida jerarquía, con evaluación final en los tres primeros mencionados. Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5		
2. TRAYECTORIA DOCENTE							
4) Categoría docente Se considera la máxima categoría docente obtenida por concurso ordinario o designación interina. Reconociéndose los antecedentes docentes en Universidades Nacionales, Privadas reconocidas y extranjeras debidamente certificadas. El mayor puntaje se otorgará a los cargos docentes desempeñados en la asignatura del concurso o asignaturas afines. Puntaje Máximo	4	13	4	13	13		
5) Actuación docente Se considera la carrera docente y la evolución jerárquica del aspirante en el ámbito universitario, el modo y el tiempo en que fue promocionando en los distintos cargos docentes. Así mismo se debe considerar con mayor peso la actuación docente que es motivo de concurso, y en especial si el postulante se desempeña en la asignatura motivo de concurso. Puntaje Máximo	3	10	3	10	10		
6) Dictado de cursos, talleres, seminarios o conferencias en temas de docencia de grado y posgrado Se considera solamente los cursos, talleres, seminarios o conferencias en el ámbito universitario Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5		
7) Producción en docencia Se consideran los desarrollos realizados por el postulante en docencia que signifiquen un aporte personal a la docencia, como ser, desarrollo de equipamiento para clases de teoría, trabajos prácticos o coloquios, desarrollo de software para clases, material de estudio (transparencias de clases, apuntes publicados en entorno virtual o páginas web de cátedras), desarrollo de videos educativos, etc. Puntaje Máximo	2	7	2	7	7		
3. INVESTIGACIÓN							



**Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

8) Publicaciones en investigación Se consideran las Obras y Publicaciones relacionadas al área en concurso que signifiquen un aporte personal a la docencia e investigación científico-técnica, siempre que hayan tenido alguna forma de difusión en el ámbito académico como libros, capítulos de libros, artículos en revistas, trabajos en congresos internacionales o nacionales. Si dichos trabajos no fuesen en el área objeto del concurso se otorgará menor puntaje. Puntaje Máximo	3	10	3	10	10
9) Cargo en investigación Se considera la categoría docente investigador o bien el cargo en investigación otorgado por el CONICET, o por Universidades Nacionales. Privadas reconocidas y extranjeras debidamente certificadas. Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5
10) Proyectos de Investigación Proyectos de Investigación en el área objeto de concurso o en áreas afines, participando en la dirección, codirección o como integrante. Si el proyecto fuera en áreas distintas de las del concurso se otorgará menor puntaje. Puntaje Máximo	1	3,3	1	3,3	3,3
11) Becas de investigación, Cursos y Pasantías en investigación Se consideran las Becas en investigación en el área o áreas afines a la asignatura en concurso. Si fuera en otras áreas, se otorgará menor puntaje. Los cursos de capacitación en manejo de equipos, técnicas de análisis o preparación de materiales, pasantías en investigación y demás actividades afines serán tomados en cuenta cuando hubiesen sido realizados en el ámbito universitario o en institutos u organismos de reconocida jerarquía, con evaluación final. Puntaje Máximo	0,5	1,7	0,5	1,7	1,7
4. TRANSFERENCIA					
12) Actividades de Extensión Actividades de extensión con transferencia de conocimientos o resultados del ámbito universitario al medio que estén relacionados al área de la asignatura en concurso. Si las actividades de extensión no están relacionadas al área de concurso se otorgará menor puntaje. Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5
13) Proyectos de Extensión Participación en Proyectos de Extensión aprobados por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas o por instituciones oficiales (Ministerios, Secretarías, Entes Gubernamentales), participando como director, codirector o integrante y que estén relacionados al área de la asignatura en concurso. Si dichos proyectos no están relacionados al área de concurso se otorgará menor puntaje. Puntaje Máximo	0,6	2	0,6	2	2
14) Servicios educativos y/o de transferencia a terceros Se considera a todos los servicios, cursos de capacitación dictados por el postulante fuera del ámbito universitario, no incluidos en el inciso 6. Puntaje Máximo	0,3	1	0,3	1	1
5. ACTUACION PROFESIONAL					
15) Actividad profesional Se valorará la actividad profesional en empresas privadas u organismos públicos relacionada al área objeto del concurso. Si la actividad profesional no estuviese relacionada al área de concurso se otorgará menor puntaje. Puntaje Máximo	2,4	8	2,4	8	8
6. GESTIÓN					
16) Cargos de responsabilidad institucional. Puntaje Máximo	0,8	2,7	0,8	2,7	2,7
17) Comisiones de servicios, tareas o misiones de carácter institucional, jurado de concursos. Puntaje Máximo	0,4	1,3	0,4	1,3	1,3
7. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS					
18) Formación de auxiliares de docencia, becarios o pasantes de docencia o de investigación Puntaje Máximo	1,5	5	1,5	5	5
Total Máximo (%):		100		100	100
Total Máximo (puntos):	30		30		70
Total Máximo del Concurso (puntos):	100		100		100

Stella M. Psenda
STELLA M. PSENDA
SECRETARIA INTERINA

Dr. Enrique Mammarella
Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
DECANO